Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 02 de abril de 2012de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1.075/2012:

VISTO:

El Dictamen Nº 17 de fecha 02 de abril de 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMIDAS TERMINADAS PARA PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE TRANSITO,** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las empresas:

1.) **EMPRESA AMARANTO RESTO BAR de Graciela A. Acuña:** Adjunta a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas, la suma de **Gs.150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes).**

2.) **EMPRESA RESTAURANT PUNTO CLAVE de Rolando Hugo Zacarías**: Adjunta a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas, la suma de **Gs.140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes).**

1.) **EMPRESA SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A:** Adjunta a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas, la suma de **Gs. 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones de guaraníes).**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: …" Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 309.260 de fecha 20 de marzo de 2012.** Que, las ofertas presentadas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. En primer lugar se procede a analizar la oferta que presenta el monto más bajo y que corresponde a la **EMPRESA RESTAURANT PUNTO CLAVE de Rolando Hugo Zacarías;** y este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: .. **Capacidad Técnica**: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente llamado. **Capacidad Legal y financiera**: la empresa ha presentado la totalidad de los documentos legales requeridos en el presente llamado. **Habilitación en el rubro que oferta**: La empresa se encuentra habilitada dentro del rubro que oferta. **Capacidad Económica**: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con al almuerzo/cena para la guardia de la Dirección de Transito; se debe proceder a adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMIDAS TERMINADAS PARA PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE TRANSITO**, a favor de la **EMPRESA RESTAURANT PUNTO CLAVE de Rolando Hugo Zacarías**, por la suma de **Gs. 114.800.000 (ciento catorce millones ochocientos mil guaraníes),** y conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad Máxima del Llamado	Cantidad Máxima Disminuida	Precio Unitario Por Plato	Precio Total
1	Almuerzo/Cena para una persona, menu variado, comida caliente con ensalada (incluye un vaso de jugo o gaseosa), almuerzo/cena, incluyen los sabados, domingos y feriados	Empaquetada como para mantener el calor de la comida	10.000	8.200	14.000	114.800.000

Es nuestro Dictamen". SIC. ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA RESTAURANT PUNTO CLAVE de Rolando Hugo Zacarías.** ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMIDAS TERMINADAS PARA PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE TRANSITO,** a favor de la **EMPRESA RESTAURANT PUNTO CLAVE de Rolando Hugo Zacarías**, por la suma de **Gs. 114.800.000 (ciento catorce millones ochocientos mil guaraníes), a través de CONTRATO ABIERTO.** ----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para la provisión de las comidas, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel R. Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal